

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 279

LEGISLADORES

Nº 436

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO RESIDENCIA *Resolución de Presidencia Nº*
285/08, para su ratificación.

Entró en la Sesión de: 1.6 OCT. 2008

Girado a Comisión Nº _____

(Circulo con AP)

Orden del día Nº _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 285/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AP.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
19 SEP 2008
MESA DE ENTRADA N° 436 Hs. 11:10 FIRMA

USHUAIA, 17 SET. 2008

VISTO la nota presentada por el Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Jorge RODRIGUEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la Provincia de Santa Fé, a partir del día 21 al 25 de Septiembre del corriente año, a fin de mantener reuniones programadas con las Autoridades de la Cámara de Diputados de dicha Provincia, como así también con el I.C.A.P.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/SNF/BUE/USH, a nombre del Secretario Administrativo; Dn. Jorge RODRIGUEZ y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/SNF/BUE/USH (ida 21/09/08, regreso 25/09/08), a nombre del Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Jorge RODRIGUEZ, quien deberá trasladarse a dicha Provincia, para mantener reuniones programadas con las Autoridades de la Cámara de Diputados, como así también con el I.C.A.P., de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR en carácter de adelanto de SEIS (6) días de viáticos a nombre del Secretario Administrativo, Sr. Jorge RODRIGUEZ.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

285 / 08

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Grai. Presidencia

DR. MANUEL RAINBART
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1321
15-09-08
HORA: 13:00
FIRMA:



NOTA N° 60/08
LETRA: S.A.

USHUAIA, 16 de Septiembre de 2008-

SEÑOR VICEPRESIDENTE I:

A través de la presente informo que se encuentra confirmada la fecha del 23 y 24 del corriente, para las reuniones con Autoridades de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fé y con el I. C. A. P. las cuales serán realizadas en forma conjunta con esa Presidencia, para lo cual solicito pasaje para el día 21/09/08 USH/ BUE/SFN regresando el día 25/09/08 SNF/BUE/USH y los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente

JORGE RODRIGUEZ
Secretario Administrativo
Poder Legislativo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE I A/C
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL.
Dr. Manuel RAIMBAULT.

S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"